



Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones

## EL AYUNTAMIENTO DIGITALIZA A PARTIR DE HOY EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL RECIBIDA EN SUS REGISTROS

Se trata de un paso más en la administración electrónica municipal que reducirá los plazos de tramitación de documentación y supone una forma más sostenible de gestión

4/07/2023.- El Ayuntamiento de Málaga digitalizará a partir de hoy mismo el 100% de la documentación en papel que reciba en sus registros y en los de sus organismos autónomos. Así lo ha explicado la concejala delegada de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones, Alicia Izquierdo, que ha informado acerca de la primera fase de la implantación del sistema integral de tramitación administrativa electrónica, que reducirá los plazos de tramitación de documentación y supone una forma más sostenible de gestión.

El objetivo de este proyecto, en el que se viene trabajando desde el pasado mandato, es mejorar la eficiencia de los procesos de tramitación municipales mediante el despliegue de herramientas tecnológicas que permitan la implantación de una administración digital.

De este modo, si bien hasta ahora se podían y podrán realizar trámites y registro de documentación a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.malaga.eu/>), a partir de hoy toda documentación que sea entregada en los registros municipales en papel será digitalizada. Esto supondrá incrementar en algunos casos los tiempos de atención a quienes opten por acudir presencialmente a entregar sus escritos y solicitudes, pero reducirá considerablemente la posterior tramitación de los procedimientos.

En efecto, las áreas gestoras del Ayuntamiento que deben tramitar la documentación en cada caso la recibirán el mismo día en el que ésta sea registrada. Hasta ahora, la necesidad de enviar la documentación en papel suponía que transcurrieran días en algunos casos. Ahora, ese tiempo se acorta y se facilita que la tramitación de los procedimientos comience antes.

La eliminación del papel, además de una ventaja en lo que a la agilización de la tramitación se refiere, conlleva una reducción de la huella de carbono al reducir desplazamientos entre distintas sedes municipales y supone una forma más sostenible de gestión, en la línea de la estrategia del Ayuntamiento de Málaga. Además, implica el cumplimiento de la legislación nacional al respecto (leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

### ¿DÓNDE PRESENTAR SOLICITUDES EN PAPEL?

Las personas físicas que deseen seguir presentando solicitudes en papel en las dependencias municipales deberán hacerlo en las Oficinas Municipales de Atención Ciudadana (OMAC) ubicadas en todos los distritos, así como en otras Unidades Registradoras ubicadas en diferentes dependencias municipales. En total, son 34 los puntos habilitados.

Las OMAC van a funcionar como Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de acuerdo a lo establecido por ley por lo que la ciudadanía podrá presentar en ellas cualquier tipo de solicitud relativa igualmente a cualquier tipo de materia. El horario con carácter general es de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, sin perjuicio de que en algunas de estas oficinas el horario se pueda ver ampliado.

- ✓ Registro General del Ayuntamiento de Málaga - AVENIDA DE CERVANTES, 4 (Casa Consistorial) (DISTRITO CENTRO)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 1 - Centro) - CALLE LA MERCED, 1 (DISTRITO CENTRO)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 2 - Málaga Este) - CALLE REAL, 18 (DISTRITO ESTE)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 3 - Ciudad Jardín) - CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO, 18 (DISTRITO CIUDAD JARDIN )
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 4 - Bailén Miraflores) - CALLE MARTÍNEZ MALDONADO, 58 (DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 5 - Palma Palmilla) - CALLE DOCTOR GÁLVEZ MOLL, 11 (DISTRITO PALMA-PALMILLA)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 6 - Cruz de Humilladero) - CALLE CONDE DE GUADALHORCE, 15 (DISTRITO CRUZ DEL HUMILLADERO)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 7 - Carretera de Cádiz) - CALLE EMILIO DE LA CERDA, 24 (DISTRITO CARRETERA DE CADIZ)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 8 - Churriana) - PLAZA DE LA INMACULADA, 11 (DISTRITO CHURRIANA)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 9 - Campanillas) - CALLE RAMÍREZ ARCAS, 2 (DISTRITO CAMPANILLAS)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 10 - Puerto de la Torre) - CALLE VÍCTOR HUGO, 1 (DISTRITO PUERTO DE LA TORRE)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OMAC 11 - Teatinos-Universidad) - CALLE DIEGO LÓPEZ DE ZÚÑIGA , 12 (DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD)
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros Gestión Tributaria. AV SOR TERESA PRAT 3
- ✓ Oficina de Asistencia en Materia de Registros Edificio de Servicios Múltiples, PASEO MARITIMO PABLO RUIZ PICASSO, 12

Además, para favorecer la transición al nuevo modelo de administración electrónica en el que trabaja el Ayuntamiento, se han establecido Unidades Registradoras en las que únicamente se podrán presentar solicitudes sobre materias de sus respectivas competencias. Estas unidades estarán en funcionamiento de forma transitoria en tanto la ciudadanía se familiarice con el nuevo modelo de tramitación. El horario depende en cada caso del que cada una de estas oficinas establezca.

GERENCIA URBANISMO – LICENCIAS DE OBRAS	Paseo Antonio Machado, 12
VÍA PÚBLICA	Paseo Antonio Machado, 12
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS , PLAYAS Y FIESTAS	Camino S. Rafael, 99
EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	Alameda Ppal, 23
MOVILIDAD	C/ Concejal Muñoz Cervan, 3, Módulo 5
ÁREA DE SEGURIDAD	Av. De la Rosaleda, 19
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 1 CENTRO	C/ Padre Jorge Lamothe, 4
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 2 ESTE	C/ Dánvila y Collado, 4 C.P.29018
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 3 C. JARDÍN	C/ Las Moreras, 6 C.P. 29014
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 4 BAILÉN	C/ Tejares, 50 C.P. 29009
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 5 PALMA PALMILLA	C/ Alonso Cruzado, 4 C.P. 29011
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES 6 CRUZ HUMILLADERO	C/ Fernández Fermina, 7 C.P. 29006
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 7 C. DE CADIZ	Avda Isaac Peral, 23 C.P. 29002
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 8 CHURRIANA	C/ Maestro Usandizaga, 15 C.P. 29140
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 9 CAMPANILLAS	C/ Cristobalina Fernández, 4 C.P. 29590
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 10 PUERTO DE LA TORRE	C/ Lara Castañeda, 61 C.P. 29190
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 11 TEATINOS	C/ Juan de Robles, 38 C.P. 29010
CENTRO SERVICIOS SOCIALES 12 HUELIN	C/ Emilio de la Cerda, 24 C.P. 29002
REGISTRO DEL IMFE	C/ Concejal Muñoz Cervan, 3, Módulo 5, C/ Victoria 11, 29012

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

C/ Saint Exupery, 22, 29007

Es preciso recordar que el Ayuntamiento ya había implantado iniciativas relacionadas con la supresión del papel de forma interna y con este paso que hoy se inicia se continúa avanzando en la implantación de la administración electrónica.

La ciudadanía, como hasta ahora, podrá presentar documentación vía telemática o de forma presencial; es decir, se seguirá admitiendo el papel en los registros. La novedad radica en que el papel que se reciba será digitalizado y el original se devolverá al interesado.

### **TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**

El Ayuntamiento de Málaga formalizó en noviembre de 2022 el contrato con la empresa T-Systems ITC Iberia S.A.U., por un importe de más de dos millones de euros y un plazo de ejecución de cinco años, para la implantación del sistema integral de tramitación administrativa electrónica.

Tal y como se explicó en su día, el objetivo es la implantación del expediente electrónico y su tramitación hasta su definitivo archivo en todo el Ayuntamiento de Málaga y en sus organismos autónomos.

El proyecto se ha planificado para su desarrollo completo a lo largo de los cinco años que durará el contrato. Se ha estructurado en fases, dentro de cada una de las cuales se han definido diferentes apartados, con objetivos específicos en cada uno de ellos. Al final de cada fase se verificará que se hayan alcanzado los objetivos e hitos previstos.

En total, el proyecto de implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga salió a licitación por 2,5 millones de euros y cuenta con una aportación de 1,1 millones de euros de los fondos de la Unión Europea Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.